## MODELO REFERENCIAL DE CONTRATO DE TRABAJO DEL HOGAR A TIEMPO PARCIAL SIN RESIDENCIA¹

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR					
Nombre(s) y apellido(s):		Document	to de identidad:	Nacionalidad:	
Domicilio actual: (Colocar detalle de la Av./Jr./Calle/Psj, número, distrito, provincia y región)		(□) DNI (□) CE (□) Otro Número:			
Fecha de nacimiento: / / Día/ Mes / Año	Sexo:  (□) Femenino  (□) Masculino  (□) Otros	Estado Civ ( ) Solter ( ) Casad ( ) Viudo ( ) Divord ( ) Otros	ro/a do/a /a	Profesión u oficion (Si tiene una ca o profesional, control trunca; o tiene o teóricos o práctico igual o distrabajo del hoga aquí).	nrrera técnica oncluida o conocimientos ricos de un stinto al
				Antecedentes: (¿A esta fecha, prestado servic del hogar para empleadora ant del contrato? C tiempo (días, m	ios de trabajo la persona tes de la firma olocar cuánto
	DATOS DE LA PI	ERSONA E	MPLEADORA		
Nombre(s) y apellido(s):		Documer	nto de identidad:	Nacionalidad:	
Domicilio actual: (Colocar detalle de la Av./. distrito, provincia y región)	-	(□) DNI (□) Otro Número:	(□) CE		
Correo Electrónico:					
Fecha de nacimiento: / / Día/ Mes / Año	Sexo:  (□) Femenino  (□) Masculino  (□) Otros	Estado Civil:  (□) Soltero/a (□) Casado/a (□) Viudo/a (□) Divorciado/a (□) Otros		Profesión u ofici (Si tiene una ca o profesional, c trunca; o tiene o teóricos o práct oficio, colocarlo	nrrera técnica oncluida o conocimientos ticos de un
FECHA DE F		Día:	Mes:	Año:	
FECHA DE INICIO (Fecha de inicio efectivo persona ti	os de la	Día:	Mes:	Año:	
FECHA DE TÉRMINO	DE LA RELACION LABO	RAI <sup>2</sup>	Día:	Mes.	Δño:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Contrato aplicable a las personas trabajadoras del hogar que laboran menos de 4 horas diarias en promedio a la semana.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Será aplicable solo a las relaciones de trabajo a plazo fijo que cuenten con una causa objetiva que los justifique.

	(Si el contrato no fuera a plazo indeterminado)			
LA	A PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR y LA PERSONA EN	MPLEADORA, er	n cumplimiento d	e lo dispuesto
	la Ley Nº 31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del juientes clausulas:	l hogar, celebran	n el presente co	ntrato con las
en e	imera LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR realizará la el/los siguiente(s) domicilio(s) , que constituye(n) la(s) reside sus familiares.			•
_	gunda LA PERSONA EMPLEADORA contrata los servicios de ra que realice las labores que se marcan con un aspa (X) a continu		rabajadora -	DEL HOGAR
	Activida	ad		
	Limpieza/Mantenimiento/cuidado del hogar			
	Cocina/ayudante de cocina			

Tercera.- LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR recibirá una remuneración proporcional, con base en la Remuneración Mínima Vital, ascendente a S/. ( y 00/100 Soles), de acuerdo a la especificación de las horas trabajadas por día en la semana, que se indicará en el siguiente cuadro.

Asistencia/cuidado de niñas/os y adolescentes y/o adultas mayores y/o personas enfermas y/o personas con

Indicar las horas trabajadas en los días que corresponda						
Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado Domingo						

Para obtener el promedio de horas semanal (P), se divide el total de horas laboradas en la semana (T) entre los días trabajados (D).

P=T/D

La suma pactada será pagada en la oportunidad y modalidad que se indican a continuación:

discapacidad y/o otras personas dependientes del hogar y/o mascotas domésticas

Lavado/planchado de ropa u otros similares

Otros. los cuales son:

П

Oportunidad de pago	Modalidad de pago		
- Semanal ( ) Día de pago: - Quincenal ( ) Día de pago: - Mensual ( ) Día de pago:	- Efectivo (□) - Transferencia bancaria (□)  • Entidad Bancaria: • Número de cuenta: • C.C.I.:		

**Cuarta.- LA PERSONA EMPLEADORA** emite y entrega a **LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR** una boleta de pago, como constancia del pago realizado conforme a la oportunidad señalada en la presente cláusula.

La boleta de pagos contendrá la fecha de inicio de la relación laboral, el sistema de pensiones elegido por la persona trabajadora del hogar, la periodicidad y el periodo correspondiente al pago, el detalle de los conceptos remunerativos, retenciones y aportaciones, y la firma de ambas partes o, en su defecto, la huella digital.

Quinta La jornada ordinaria de trabajo pa	actada con	LA PERSONA	TRABAJADORA DE	L HOGAR es de
horas diarias, que en la semana hacen un	total de	. El horario de	e ingreso se fija a las	y de término a las
. En una semana, labora en total	horas, dist	tribuidas en	días.	

, el

El descanso semanal obligatorio es de veinticuatro (24) horas continuas, como mínimo, y se fija para el día cual podrá ser variado por acuerdo de las partes.

El trabajo en horas extraordinarias es voluntaria, salvo eventos fortuitos o de fuerza mayor que pongan en riesgo la salud o integridad de las personas que residen en el hogar. Estas se pagan con sobretasa³ y se registran en la boleta de pago.
El trabajo en día feriado es voluntario y, de ocurrir, se compensa con descanso sustitutorio en otro día dentro de la misma semana, o con el pago del día trabajado más una sobretasa del cien por ciento (100%).
LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR tiene derecho, en forma proporcional, a las gratificaciones legales. Asimismo, tiene derecho al descanso pre y post natal conforme a las normas del régimen laboral general de la actividad privada.
Sexta La modalidad de prestación del trabajo del hogar a la que corresponda el presente contrato, por acuerdo de LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR y LA PERSONA EMPLEADORA, es la prestación de servicios a tiempo parcial sin residencia.

Séptima.- LA PERSONA EMPLEADORA DEL HOGAR tiene la obligación de proveer a LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR implementos o equipos necesarios para garantizar condiciones de seguridad y salud en el trabajo; así como de condiciones de trabajo, de acuerdo a las actividades a realizar, modalidad, jornada u horario de trabajo. A continuación se marcará con una "X" aquello que será proporcionado por LA PERSONA

**EMPLEADORA DEL HOGAR:** 

Elementos de Protección Personal	Descripción:
Condiciones de trabajo	Descripción:
Otros	Descripción:

Octava.- LA PERSONA EMPLEADORA afilia a LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR al Seguro Social de Salud y al sistema de pensiones de su elección, sea AFP u ONP.

El Seguro Social de Salud, después de tres meses de aporte, cubre a **LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR** y sus derechohabientes ante inmunizaciones, atenciones médicas ambulatorias, hospitalización, medicinas e insumos médicos, prótesis y aparatos ortopédicos imprescindibles, servicios de rehabilitación. También estarán cubiertas las actividades de ayuda social y de rehabilitación para el trabajo; prestaciones económicas por la incapacidad temporal para el trabajo a partir del día veintiuno y hasta donde dure la misma, con un plazo máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, en tanto no realice trabajo remunerado; por parto, por lactancia o sepelio del titular. Asimismo, cubre gastos de maternidad y cuidado del recién nacido.

El Sistema Nacional de Pensiones permite a **LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR** acceder a una pensión de jubilación, de invalidez y de sobrevivencia (derecho que se deriva a la familia de la/el asegurada/o debido a su fallecimiento). El Sistema Privado de Pensiones, por su parte, permite acceder a una pensión de jubilación, invalidez y sobrevivencia.

Novena.- LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR comunica a LA PERSONA EMPLEADOR/A DEL HOGAR estar cursando en la actualidad estudios en el nivel marcado con un aspa (X) a continuación:

Educación básica obligatoria		Educación superior, formación técnica o profesional					
	Primaria		Secundaria		Técnico		Universitario

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Las horas extraordinarias se pagan con un recargo del 25% por las dos primeras horas extras y de 35% a partir de la tercera hora, sobre el valor de la hora de trabajo. Podrá compensarse con descansos, previo acuerdo escrito con la persona trabajadora del hogar. Desde las 10:00 p.m. hasta las 6:00 a.m. se considera horario nocturno, y se paga con una sobretasa de 35% del valor de la hora de trabajo.

Por ello, las partes convienen, en favor del derecho a la educación, las siguientes facilidades

**Décima.-** A la firma del presente contrato por ambas partes, **LA PERSONA EMPLEADORA DEL HOGAR** entrega un ejemplar impreso de este a **LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR**.

Asimismo, LA PERSONA EMPLEADORA DEL HOGAR registra el contrato de trabajo del hogar, en un plazo no mayor de 3 días hábiles de celebrado, en el aplicativo web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, luego de realiza esta acción, entrega una constancia a LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR, en un plazo de 3 días hábiles.

**Décima primera.-** En todo lo no previsto por el presente contrato, se aplica lo dispuesto en la Ley Nº 31047, Ley de las trabajadores y trabajadores del hogar, su reglamento y normas complementarias, y de forma supletoria las disposiciones del régimen laboral de la actividad privada.


## LA PERSONA EMPLEADORA

LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR

(\*) Si alguna de las partes tuviera dificultad para firmar, colocará la huella digital.